



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Administración Pública Local
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

17 de marzo de 2023

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Qué tal, buenos días, diputadas y diputados integrantes de esta Comisión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Buenos días.

EL C. PRESIDENTE.- Siendo las 10:08 horas, del día 17 de marzo de 2023, nos reunimos a efecto de llevar a cabo por esta plataforma digital, la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Administración Pública Local, para efectos de declarar legalmente constituido el quórum requerido, solicito a la diputada Secretaria, María de Lourdes González Hernández, proceda a pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA.- Buenos días a todos. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: presente

Diputada Elizabeth Mateos Hernández:

La de la voz, diputada María de Lourdes González Hernández: presente

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: presente

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: presente

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: presente

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Luis Alberto Chávez García: Yo, diputada, presente

Diputado Presidente, hay 6 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se abre la sesión.

Toda vez que el orden del día de esta sesión ordinaria, cuenta con 6 puntos y ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría someterlo a consideración dispensando su lectura y de no haber intervenciones, proceda a su aprobación de forma económica.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración de las y los diputados presentes la aprobación del orden del día. Si hay alguna o algún diputado que esté por la negativa, sírvase manifestándolo mencionando su nombre completo por favor.

Diputado Presidente, al no haber manifestaciones en contra, se aprueba el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Toda vez que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, solicito a la Secretaría, pueda someter a votación económica y dispensando su lectura, el punto 3 y 4 en un solo acto, toda vez que los mismos versan sobre el acta y *versión estenográfica* de la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, están a consideración el acta y la *versión estenográfica* de la sexta sesión ordinaria de esta Comisión. Si hay algún o alguna diputada que esté por la negativa, sírvase manifestándolo mencionando su nombre completo.

Diputado Presidente, al no haber manifestaciones en contra, se aprueban los documentos listados en los puntos 3 y 4 del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

El siguiente punto de orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la ciudad de México.

El dictamen que está a consideración, busca reformar la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y la Ley de Establecimientos Mercantiles...

LA C. SECRETARIA.- Se le acabó el sonido, tiene apagado su micrófono.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, es lo que veo. Desde el principio, ¿verdad?

Pues vamos a reiniciar.

El dictamen que está a consideración, busca reformar la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, con el propósito de fortalecer la prevención y eliminación de actos de discriminación al interior de los establecimientos mercantiles.

En ese sentido, la iniciativa materia del presente dictamen, propone establecer un mecanismo a través del cual el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, pueda a partir de las respectivas denuncias que reciba, calificar la existencia de un acto de discriminación al interior de un establecimiento mercantil, mediante la emisión de una opinión jurídica.

Dicha opinión será remitida a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, al Instituto de Verificación y a la alcaldía correspondiente, con el objetivo de que esta última siendo uso de sus facultades exclusivas en materia de verificación de

establecimientos mercantiles, puede iniciar el procedimiento de verificación que corresponda, a fin de emitir la respectiva resolución y eventual sanción.

Como puede observarse, se trata de involucrar a la instancia técnica especializada en materia de prevención y eliminación de la discriminación a fin de que las alcaldías cuenten con un insumo que les permita además de dar inicio al proceso de verificación, uno que pueda nutrir de elementos, de análisis, a los mismos, cuando estos versen sobre actos de discriminación.

Es por ello, que invito a las diputadas y diputados (inaudible) para acompañar el dictamen en sus términos. Muchas gracias.

Toda vez que el documento de referencia ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría someterlo a consideración, dispensando su lectura y de no haber intervenciones, proceder con la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración de las y los diputados presentes el dictamen de referencia.

¿Alguna o algún diputado desea hacer uso de la voz?

El diputado Rubio.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias. Compañeras y compañeros, muy buenos días a todas y todos y a quienes nos siguen por las diversas plataformas de este Congreso.

Primero, felicitar a la comisión por este dictamen, me parece un dictamen muy necesario y un dictamen que está a la vanguardia de lo que la sociedad reclama en materia de discriminación, nadie debe de ser discriminado en esta ciudad por ninguna condición. El respeto debe de ser lo que deba de privar en estos tiempos y sobre todo en la cultura de la paz y la tolerancia. Entonces me parece que este dictamen atiende de fondo esto.

También no dejemos de tomar en consideración y me parece que el dictamen lo hace atinadamente, en la página 54, específicamente hablo sobre el artículo 66 Bis de que estipula las medidas de sanción impuestas o que podrían imponerse por la

Comisión de alguna conducta infractora en relación a no colocar los avisos de discriminación o bien que se cometa la discriminación.

En el inciso A) del artículo 66 bis, se propone una sanción por estas razones de 126 a 500 UMAS, Unidades de Medidas, sabemos que la unidad de medida hoy está en 103.74 pesos y equivaldría la primera sanción, digamos para comercios de bajo impacto de 12 mil 978 a 51 mil 500 pesos, me parece a mí que podría ser algo razonable para un establecimiento, estamos hablando de una papelería, un pequeño changarrito que tenga esta situación de no cumplir con las medidas de no discriminación.

Luego siguen los de impacto vecinal que ya podremos hablar de una fonda, de algún comercio un poco más digamos serio, aunque no tan grande, que el 70 por ciento de los comercios en esta ciudad y en ese país. Aquí me parece que el dictamen está desproporcionando porque pues plantea multas de 150 a 15 mil veces la unidad de medida, es decir, estamos hablando que va de; son 150 por 103.74, de los 15 mil pesos hasta 1 millón 556 mil pesos.

A mí me parece que si aún se aplicara la media, es decir, si se impusiera la media aritmética que fuera de 700 mil pesos la multa, pues discúlpenme, hay fondas que no tienen ese valor ni siquiera en todos sus enseres ni absolutamente nada.

A mí me parece que en aras de esta política que se ha tenido de incentivar el desarrollo económico, pues de alguna manera también la reactivación económica podría estar el dictamen siendo contrario a ese espíritu, porque si bien el espíritu original es buscar la no discriminación, bueno, esto no puede ir en demérito absoluto de la reactivación económica y del desarrollo económico de la ciudad.

El dictamen como lo planteo yo, sí establece los criterios de proporcionalidad basados incluso en una tesis de jurisprudencia sobre las multas excesivas que establece el propio dictamen que se nos pone a consideración, con lo cual yo estoy completamente de acuerdo, pero desde mi perspectiva, compañeras y compañeros, pues la multa que plantea, originalmente la multa que plantaba la proponente era mucho más alta todavía, era casi el doble de lo que estoy señalando o el triple, el dictamen hace una consideración sobre este tema que estoy planteando, pero me

parece que sigue siendo insuficiente, porque además no se justifica ni técnica ni matemáticamente la razón cuantitativa o cualitativa del por qué se arriba a la conclusión de que necesariamente son estas multas.

Es decir, se estaría poniendo una multa desde la iniciativa, yo no hablo del dictamen, pero sí creo que desde la iniciativa de la promovente no está justificándose por qué ni cualitativa ni cuantitativamente este rango de sanción, es decir, ni siquiera está usando por analogía de razón algunas otras normas sancionatorias en esta materia.

Entonces me parece que se parte ni siquiera de una base sólida para tener como un parámetro mínimo de las multas que se proponen.

El dictamen trata de hacer un análisis un poco más sesudo de esto, pero también me parece que nos estamos quedando cortos, debiéramos de ser un poco más técnicos en cuanto al establecimiento del rango cualitativo y cuantitativo de las sanciones.

La propuesta que yo les quiero poner a consideración al respecto es, me parece bien que en el inciso a) del artículo 66-bis siga sosteniendo la sanción de 126 a 500 unidades de medida para los comercios de bajo impacto que de alguna manera sabemos, repito, es la papelería, es el changarrito, pero en los comercios ya de impacto vecinal, del inciso b), yo estaría planteando que en lugar de que quede de 150 a 15 mil unidades de medida, que ya es una exageración, yo planteo en que quede de 500 a 1 mil 500 veces, es decir, hasta 3 veces. Lo que quiere decir en términos más ciudadanos va la multa de 51 mil pesos hasta 154 mil 500 pesos, que la media podría ser más o menos 160, 150 mil pesos.

Aun así, queridas compañeras y compañeros, si una alcaldía o una autoridad impone una medida de estas a un comercio, pues lo mata, lo termina matando y la realidad es que, seamos sinceros, lo que termina luego siendo es que a quienes enriquecen es a los abogados que terminan yéndose al Tribunal de Justicia Administrativa a impugnar estas sanciones; si no, aquí nos lo puede aclarar nuestra compañera Elizabeth Mateos, quien ya tuvo la experiencia de ser delegada y sabe de estas cosas, de las imposiciones de multas a establecimientos mercantiles,

realmente quiénes las pagan, todo mundo la impugna, por un lado, porque pues nadie quiere ser sancionado.

Segundo, debemos de poner, si realmente queremos que las multas las cobre el gobierno deben de ser multas que sí pueda pagar la ciudadanía, que sí pueda pagar el negocio. Si ponemos multas de 500 mil pesos, de 1 millón de pesos, de 2 millones, como está planteado, porque en el inciso c), compañeras, se plantea una sanción de veras me parece exageradísima que va de 250 unidades de medida a 25 mil veces, ¿saben cuánto es 25 mil veces las unidades de medida? miren, les hago el cálculo, es igual a 2 millones 500 mil pesos, o sea, quién va a pagar una cantidad así, así se trate de uno de estos restaurantes grandes.

Al contrario, estos restaurantes grandes tienen grandes despachos, quienes litigan estos asuntos y no va caer ni un centavo, se los garantizo, de este dinero, de estos recursos, de estas sanciones, al gobierno.

Ustedes creen que por ejemplo el Sonora Grill que tuvo este problema de discriminación, porque yo sé que se trata de eso, esta iniciativa tiene este fondo, y está bien, no se debe discriminar a nadie, pero Sonora Grill tiene a los mejores despachos contratados para poder litigar esa sanción y por supuesto que no la va a pagar; y no la va a pagar porque la va a litigar hasta la última instancia.

Lo que debemos nosotros como legisladores tomar en consideración es poner sanciones reales que la gente sí pueda pagar y que se concientice de no volverlo a pagar. Mientras más baja sea la sanción, es más fácil que digas como empresario “oye, sabes qué, mejor lo pago, pago los 12 mil pesos, que pagarle 100 mil, 150 mil pesos a un abogado para que me litigue una multa de 2 millones ante el Tribunal Administrativo. A quienes realmente estamos enriqueciendo pues es al gremio de los abogados administrativos.

Entonces si queremos que realmente, uno, se haga conciencia y sí caigan al Erario Público estas multas, pues hagamos multas que sí se paguen, multas que sí diga el ciudadano o el empresario, diga “sabes qué, me sale más fácil pagar la multa y no volverlo a hacer, que tener que pagarle al abogado y de todas maneras no volverlo

a hacer, pero pagarle al abogado” y es un dinero que nunca va a llegar a la administración pública.

Entonces yo propongo que vaya en el inciso b), repito, de 500 a 1 mil 500, a diferencia de como está en el dictamen actualmente, que les decía, está de 150 a 15 mil veces; y en el inciso c), que está de 250 a 25 mil veces la unidad de medida, yo propongo que sea de 1 mil 500 a 4mil 500 veces, es decir, de 154 mil 500 pesos a 463 mil 500 pesos.

Sería mi propuesta atendiendo a la realidad, mis queridas compañeras y compañeros, y con muchísimo respeto lo comento, me parece que el dictamen trata de recoger ese espíritu pero creo que nos estamos quedando cortos y que debiéramos de imponernos sanciones un poquito más lógicas en el sentido de que se puedan pagar, no le demos en la torre a los negocios, se concientice de que no se debe de discriminar y que el dinero que se recabe por estas multas efectivamente termine en la administración pública y no en las manos de abogados que están esperando que les caigan este tipo de asuntos.

Sería cuanto en mi participación, estimado Presidente.

Yo quisiera que se pudiera poner a consideración de las compañeras y compañeros de acuerdo a lo que establece nuestro reglamento en el artículo 274, a efecto de que pueda ser interpuesto vía reserva, como la estoy planteando en estos términos, si es que todas y todos están de acuerdo.

Me parece a mí que sería lo más conveniente para que pongamos multas que sí puedan terminar siendo razonables, que puedan terminar en el erario y que los empresarios o quien tiene un negocio o un changarrito, el emprendedor o emprendedora, opte por sí pagarla y no litigarla.

Muchísimas gracias. Sería mi participación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Adriana Espinosa de los Monteros, adelante.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS.- Buenos días a todas y a todos los integrantes de esta Comisión.

Escucho lo que comenta el diputado Rubio y yo creo que más bien el fondo de esta iniciativa es precisamente evitar a toda costa que se vuelvan a dar casos de discriminación, erradicar la discriminación en este tipo de casos.

Entonces yo considero, por el contrario, que si es una multa que se puede pagar la vamos a pagar, más si somos una empresa de comida grande, la vamos a pagar, sin problema, al rato se me va a hacer bien fácil igual volver a discriminar, al fin que de todos modos vuelvo a pagar, sin embargo desgraciadamente la concientización no llega así, como que cae del cielo, hay que concientizar a veces muy a fuerzas, muy duro. Si vemos una cantidad de este tipo ya la pensamos, es más a lo mejor ni siquiera se concientizan, pero por lo menos lo van a pensar y no lo van a hacer, eso creo que es lo que se está buscando.

Por otro lado, a mí me gustaría felicitar por supuesto el trabajo que se ha realizado alrededor de este dictamen, ya que este es un avance en materia de prevención y de sanciones en los establecimientos mercantiles. Como lo dice el diputado, precisamente recordemos el caso de Sonora Grill, un caso tremendo de discriminación y como esos muchos más que ni siquiera nos enteramos.

En esencia lo que presentó la diputada promovente, la diputada Martha Ávila en su iniciativa, permite llevar a cabo acciones en beneficio de grupos que históricamente han sido vulnerados, ultrajados e incluso olvidados, a fin de garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución de la Ciudad de México, por lo cual esta iniciativa establecerá que, en el caso de incumplimiento de la obligación derivada del artículo 10 Apartado A fracción VIII bis de la presente Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, esto es lo que consagrará.

Esto permitirá que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México remita a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y a la alcaldía correspondiente una opinión jurídica derivada de los casos de discriminación que hayan ocurrido en algún establecimiento mercantil en donde termine y confirme la existencia de hechos discriminatorios, así como el INVEA,

puedan intervenir de manera adecuada a esos establecimientos y sancionar de manera pertinente.

Insisto, lo que se busca es erradicar este tipo de situaciones que pasen muy a menudo, incluso en los cines y en otros lugares, lo cual aplaudo y nos encamina sin duda a seguir trabajando en beneficio de la ciudadanía y sobre todo de los grupos vulnerables.

Es cuánta mi participación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada.

Yo lo que estaría agregando únicamente es que el espíritu de la iniciativa y la forma en cómo finalmente quedan establecidos los parámetros de las multas están dentro de lo que la economía de la ciudad y por lo tanto de los establecimientos permitiría pagar.

Por supuesto que no podemos de ninguna manera pensar en dejar en estado de indefensión a ningún establecimiento, están en su derecho de acudir a sus abogados, a sus despachos de abogados lo cual, por cierto hay que decirlo, incrementaría el desprestigio, la sanción social, olvídense de la jurídica, quién va a querer ir a un lugar donde se conducen con normas del siglo pasado, donde el tono de piel determina el trato, en fin.

No creo que el problema sea necesariamente económico, sin embargo me parece muy razonable lo que plantea el diputado Ricardo Rubio. Solamente le recordaría que serían las alcaldías las que terminarían imponiendo en este parámetro, que es completamente razonable, por eso los montos se bajaron, para que con un criterio de cuidar la economía de los establecimientos, que es cuidar la economía de la ciudad, podamos limitar conductas graves como son la discriminación, porque además aquí entra una cuestión de ponderación, de colisión de derechos.

¿Qué pesa más; que se mantenga un establecimiento o la discriminación ante una o muchas personas que acudan a ese lugar? Eso es lo que está de fondo, no es un asunto de dinero y nuestra función es atender el fondo, la intención que tiene la

legisladora promovente, que es que por ningún motivo en esta ciudad se dé la discriminación y que por lo menos exista alguna consecuencia.

Qué bueno que la propuesta mantiene parámetros altos de multa, porque también eso significará una advertencia de que no se puede jugar con los derechos humanos de ninguna persona en ningún tipo de establecimiento, sea restaurante, sea una tienda, sea lo que sea, no se puede jugar con este tema.

Si van a entrar los abogados en acción, pues que entren, es decir tampoco la iniciativa tiene como fin el limitar a nadie sus derechos.

Creo que en ese sentido yo le respondería al diputado, invitándolo a que, observando las multas se modificaron para hacerse a la baja, se comprenda que existe esta posibilidad que determinará finalmente la alcaldía para que la sanción sea completamente razonable, que yo creo que esa es su principal preocupación. Yo la entiendo, no comparto la conclusión a la que llega, pero haría un llamado para que se pudiera aceptar en los términos el dictamen.

Es cuánto.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Mateos.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Muy buenos días, diputadas, diputados.

Yo también entiendo la preocupación del diputado Rubio, sin embargo, a mí me parece que en el tema de la discriminación no nos podemos andar con medias tintas y que es muy importante que aquí se reconozca que fundamentalmente la propuesta no tiene un objetivo recaudatorio, o sea el fin en sí mismo no es que el gobierno recaude más dinero, sino que se termine la discriminación, que se erradique la discriminación y que no tengamos absolutamente ningún espacio, sea público o sea privado, sea establecimiento mercantil o sea particular donde se está discriminando a las personas, eso ya no puede pasar en nuestro país y menos en la Ciudad de México.

Entonces, aunque no niego que hay una posibilidad de que se revise con los grupos parlamentarios y en el Pleno, yo pudiera digamos tener la flexibilidad de que se

puedan bajar los montos, pero me parece que no es el fondo del tema, y yo llamaría a que en este momento pudiéramos aprobarlo tal viene la propuesta de la diputada promovente.

A mí me parece que incluso algo importantísimo sobre este asunto es que las alcaldesas, los alcaldes, las diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad y nosotros mismos, el Congreso de la Ciudad de México, le pueda dar la mayor publicidad posible al tema, o sea que se sepa que no está permitida la discriminación bajo ninguna circunstancia, que no es un tema económico, pero que no puede suceder y que finalmente quien cometa este tipo de atropellos que violenta los derechos humanos, que va contra los derechos humanos de todas y de todos, está condenando a su propio establecimiento mercantil. ¿Quién lo está haciendo? Pues no es la gente que está siendo discriminada, sino los que están discriminando.

Entonces en ese sentido yo llamaría a que se vote en sus términos, vuelvo a repetir, no cerrando la posibilidad de que se pueda platicar y posiblemente se pueda bajar el monto en el Congreso, pero me parece que en el fondo la realidad es que no es el objetivo el tema económico, no es una medida recaudatoria, sino el fin es erradicar la discriminación, y vuelvo a repetir ahí no hay que andarnos con medias tintas y tenemos que ser radicales en ese sentido.

Muchas gracias. Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Elizabeth Mateos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Espinosa de los Monteros, y se prepara el diputado Ricardo Rubio.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- Diputado, me parece más bien que no bajé la manita, pero ya participé. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón. El diputado Ricardo Rubio, adelante.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias de nueva cuenta y con esto termino mi participación respecto de este asunto.

Miren, compañeras y compañeros, yo los escucho con mucha atención y le agradezco sus comentarios tanto a la diputada Adriana Espinosa como al diputado Gerardo y a su vez a la diputada Elizabeth Mateos, solo quiero recalcar una cuestión. Yo sé que no se trata de una cuestión recaudatoria y si bien es cierto las alcaldías van a imponer esta sanción, se sabe que las alcaldías cuando imponen una sanción la multa tiene que pagarse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, es decir, la multa que imponen las alcaldías no se cobra para provecho de las propias alcaldías, esa es una cuestión que además se ha tratado de luchar desde la reforma política de esta ciudad y que no se ha logrado nada todavía al respecto. Aclarar que efectivamente yo no lo veo como una medida recaudatoria, pero al final termina siendo de facto porque las multas sí se van a las arcas del gobierno.

Ahora bien, efectivamente coincido con el sentido de la cuestión de discriminación. A ver, efectivamente está mal, siempre estuvo mal que se discriminara por razones de color de piel, de razones religiosas, por forma de pensar, por identificación de género, por perforaciones, por tatuajes, por cualquier razón está mal discriminar, eso no es correcto, no abona a la cultura de la paz y de la tolerancia que debe de existir y de la igualdad sustantiva, porque todas las personas, los seres humanos somos esencialmente iguales y lo sabemos y eso es lo que desde la ley debemos de pregonar y debemos de imponer, por supuesto, para que se genere una cultura de paz y de tolerancia.

Pero, a mí me preocupa mucho que se desvirtúe el fondo, el fondo es imponer sanciones que sí hagan conciencia, pero que no destruyan un negocio, porque el dueño de un negocio puede dar mucha capacitación a alguno, de sus empleados y de todas maneras a lo mejor un mesero, a lo mejor quien da el servicio directamente comete un acto de discriminación y eso es contrario al espíritu de quien a lo mejor realmente es la titular o el titular de un establecimiento mercantil. Por eso es que, yo entiendo que se impone la multa, no el estado de clausura, pero materialmente se le estaría matando.

Y me preocupa mucho –y lo digo con mucho respeto- que la Presidenta de la Comisión de Reactivación Económica plantee que es correcto imponer multas de 2 millones 500 mil pesos a establecimientos mercantiles que son los que más generan empleos en esta ciudad y en el país. Entonces creo que ahí no va además con el espíritu de la reactivación económica que la propia Jefa de Gobierno ha impuesto, porque justamente mandó una serie de iniciativas al Congreso para la simplificación de trámites administrativo especialmente para la reapertura de negocios, incluso en la Ley de Establecimientos Mercantiles –y yo me opuse- conceptualizó los términos de chelerías, de bares, es decir, incluso se puede abrir hoy un establecimiento mercantil sin contar con el uso de suelo como era antes necesario. Esto creo me parece podría ir contrario, las multas, las sanciones están altas, al espíritu de la reactivación económica.

Por eso mi preocupación sincera, real y yo quisiera que efectivamente pudiéramos no llevarlo necesariamente al Pleno, porque la diputada Elizabeth Mateos decía a lo mejor podríamos platicar para que podamos llevar esto al Pleno y poner otro tipo de medidas un poco más razonables, yo creo que para eso está la Comisión, tenemos la posibilidad ahorita de hacer modificaciones. Por eso es que mi planteamiento es, no es dejar de sancionar, o sea nadie tiene por qué cometer un acto de discriminación, por eso inicié diciendo que me parece correcto el espíritu, yo no estoy diciendo que se deje de sancionar, además yo también estoy planteando multas altas, estoy planteando multas de 154 mil pesos, de 463 mil 500 la más alta, pero imponer una multa de 2 millones 500 pesos, discúlpeme pero a mí me parece completamente exorbitante, y repito, además todo acto de autoridad debe de estar debidamente fundado y motivado y aquí no estamos motivando la razón cualitativa ni cuantitativa de por qué matemáticamente arribamos a la conclusión de que deben de imponerse estas multas, por lo que puede ser sujeto, por supuesto, de sendas revisiones constitucionales ante las autoridades jurídicas atinentes.

No estamos graduando proporcionalmente conforme a la jurisprudencia que el propio dictamen está puntualizándonos de cómo debe arribarse a una multa, los criterios para establecer una multa excesiva entre la mínima y la máxima, no

estamos estableciendo un parámetro de dónde estamos partiendo, y entonces partir imaginariamente porque sí que es como lo estamos haciendo, daría origen a un vicio de inconstitucionalidad, un vicio de ilegalidad, pero que además sí ataca frontalmente a la reactivación económica.

Por eso es que yo insisto y lo que quiero ya para terminar esta discusión con la que yo coincido, coincido de fondo no a la discriminación, debe haber sanciones sí, deben de ser fuertes sí, pero no deben de matar a los negocios, no deben destruir la reactivación económica y no deben impedir que la gente tenga trabajo, porque esto va a impedir que la gente trabaje, porque imagínense que en un comercio donde un mesero le falte el respeto a una persona, cometió un acto de discriminación, qué culpa tienen los otros meseros de que ese negocio se cierre por culpa de uno de sus compañeros que le faltó el respeto a una persona y se queden sin trabajo y sin la posibilidad de llevar el pan y la sal dignamente a su casa, qué culpa tienen los otros. Pensemos en eso también.

Entonces, miren, yo creo que las sanciones deben de ser unas sanciones que se puedan pagar, que no dejen sin trabajo a la gente, que no implique el cierre de un negocio y entonces yo, mi querido presidente, si me lo permiten estaría yo solicitando únicamente que con fundamento, lo dije hace un momento, es el artículo 274 párrafo tercero de nuestro Reglamento y solicitaría que tuviera a bien someter a votación esta propuesta de modificación que les planteo, los incisos B y C del artículo 66 bis, 276 el párrafo tercero de nuestro Reglamento, si pudiera poner a consideración de las y los integrantes vía reserva este planteamiento a fin de modificar el dictamen solamente por cuando hace a estos dos incisos.

Sería mi petición y participación final.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado. Antes de darle la palabra a la diputada Adriana Espinosa de los Monteros, nada más precisar la cifra que usted está planteando es de 500 a 1 mil 500 en el inciso B.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Sí, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Y en el inciso C de 1 mil 500 a 4 mil 500 *UMAS*? Nada más para tenerlo yo claro y que se escuche nuevamente por parte de la Comisión.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Correcto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Adriana Espinosa.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Sí, efectivamente yo coincido la multa es alta, ya lo dijeron los compañeros, no es una cuestión recaudatoria. Sí me parece que incluso el diputado Rubio está de acuerdo en ese sentido. Sabemos todos y nos queda claro cuál es el espíritu de esta iniciativa. Sin embargo, nada más como presidenta de la Comisión de Reactivación Económica, por supuesto que no se trata de ir por el mundo cerrando y clausurando y sancionando con este tipo de multas que a veces a lo mejor algunos no lo podrán pagar, otros por supuesto. No se trata de eso.

Creo que más bien el espíritu es erradicar, es una especie de concientización voluntariamente a fuerza, por decirlo de alguna forma. Si vemos alguna multa en esta cantidad, me parece que no lo vamos a realizar el acto, que se va a tener mucho cuidado en este sentido.

Por otro lado, yo creo que no se trata tampoco de una falta de un documento o una falta meramente administrativa. Creo que va por encima de esto, el espíritu es defender un derecho humano y no podemos en esta ciudad vanguardista y en estos tiempos estar titubeando para erradicar, no buscamos que se pague una multa y que continuemos, o sea se trata de que no se haga, no se vuelvan a tener este tipo de actitudes.

Por supuesto defendemos y queremos que la reactivación económica siga y seguiremos trabajando en pro de eso con todo lo que conlleva, sin embargo este tipo de actitudes va más allá de esta situación, es un derecho humano y está por encima de cualquier situación.

Muchas gracias, es cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Considero que está suficientemente discutido. Vamos a proceder a la votación económica de los presentes.

Lo que se somete a votación es la reserva que hace el diputado Ricardo Rubio, que es una propuesta de modificación al artículo 60 bis inciso B y C en los términos que ya se expusieron.

Diputadas y diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, a favor de la reserva.

Diputados que estén en contra de la reserva.

Se desecha la reserva.

Vamos a pasar a la votación del dictamen en sus términos.

Diputada, proceda por favor a tomar la votación. Solicito a la Secretaría someterlo a consideración en votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Se procederá a votar de forma nominal, por lo que al escuchar su nombre les solicito encender su cámara e indicar el sentido de su voto que puede ser a favor, en contra o en abstención.

Diputado Gerardo Villanueva: a favor del dictamen

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor del dictamen

Diputada María de Lourdes González: a favor del dictamen

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor del dictamen

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor del dictamen

Diputado Luis Alberto Chávez García:

Diputado Ricardo Rubio Torres: en abstención

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Luis Chávez: en abstención

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, por lo que se aprueba el dictamen de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El siguiente punto en el orden del día son los asuntos generales, por lo que solicito a la Secretaría preguntar a las y los diputados si desean incorporar algún tema.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las y los diputados que deseen incorporar algún tema, pueda manifestarlo indicando su nombre completo y el tema a incorporar.

No existen asuntos generales, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo quien haga uso de la voz y agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las 10 horas con 53 minutos del día 17 de marzo de 2023, agradeciendo a todas y todos por su asistencia.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

